SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/2149
BITÁCORA: 32/S5-0008/12/17

Zacatecas, Zacatecas, 20 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BELÉN RAMIREZ CORTEZ
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/16/1781 de fecha 18 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Belen Ramirez Cortez	Bajio del Pino	253.5672	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Bajio del Pino

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 35' 40.1"	22° 57' 4.23"
2	103° 35' 18.09"	22° 56' 59.06"
3	103° 35' 12.33"	22° 57' 24.54"
4	103° 34' 24.08"	22° 57' 4.1"
5	103° 35' 42.08"	22° 58' 5.17"

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Bajio del Pino

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/12/17 - 31/12/18	Juniperus deppeana	126.78	77	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/12/17 - 31/12/18	Quercus eduardii	126.78	203.04	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/12/17 - 31/12/18	Quercus potosina	126.78	219.12	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Bajio del Pino

499.16

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Bajio del Pino	126.78 (ciento veintiseis punto setenta y ocho)	499.16 (cuatrocientos noventa y nueve punto dieciseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Bajio del Pino	D-32-049-BAJ-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RA-011

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA*HERRERA*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Ing. Gerardo Cabral Gonzalez.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
Ing. Raul Arreola Herrera.- Responsable técnico de la elaboracion y ejecucion de la modificación al programa de manejo forestal de nivel intermedio.- Zacatecas, Zac.
Forestal.
Archivo.
Minutario.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm